



ACTA DE ACEPTACIÓN

San José de Cúcuta, julio 13 del 2026

SEÑORES: OVY COMPANY S.A.S.

Referencia: Plataforma Institucional 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, me permito manifestarle que la oferta que ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que usted, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATISTA:	OVY COMPANY S.A.S.
NIT:	901156842-3
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO SANTIAGO CARVAJALINO
CEDULA DE CIUDADANIA	88.271.174
DOMICILIO:	Calle 8BN #12E-45 Ciudad Jardin
TELEFONO:	6075786080 - 3148220202
OBJETO:	Servicio de plataforma para la gestión académica, directiva, administrativa y de atención a la comunidad por el año lectivo 2026. Servicio integral para el año lectivo 2026 para todos los estudiantes matriculados en la plataforma, Puesta en marcha y creación de la asignación académica para todos los docentes, los informes de calificaciones se almacenan en formato PDF y se entregarán impresos en papel, junto con las planillas para docentes, en un tiempo no mayor a tres días hábiles después de la orden de impresión. Se incluyen máximo 3 impresiones por estudiante en el año, los Boletines de preescolar estarán de acuerdo con los lineamientos la SEM, acceso a mas de 50 años de historia académica para expedir certificados y estadísticas, portal web administrable, disponibilidad del servicio durante todo el año lectivo y soporte técnico por los diferentes medios de contacto, una capacitación presencial para docentes,

Elaboró. Jennifer Velandia Silva
Pagadora

Celular: 3044763826 Teléfono sede TGC: 607 5928817 - Email: colmbjauregui@semcucuta.gov.co
Avenida 21 # 2-100 Barrio Cúcuta 75, Atalaya
San José de Cúcuta



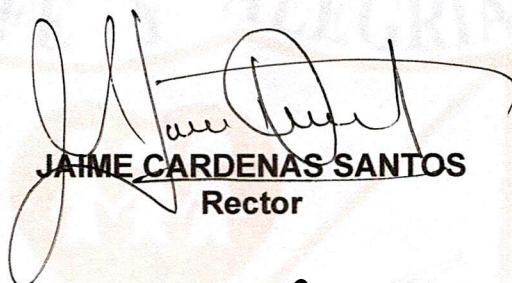
INSTITUTO TÉCNICO
PADRE MANUEL BRICENO JAUREGUI FE Y ALEGRÍA
Formando hombres Y mujeres en Y Para El Mundo Productivo, Con Paz, Amor Y Justicia

Resolución de Aprobación No. 1331 del 6 de junio de 2019
DANE 154001009220 – NIT 807.002.040-1

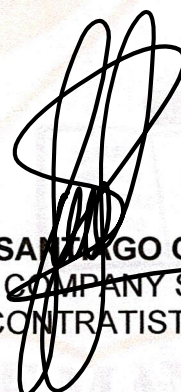


	contacto, una capacitación presencial para docentes, directivos y administrativos, libros finales de calificaciones en PDF y empastados.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	114 del 10 de julio 2026
VALOR:	Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos \$17.400.000 MCTE. IVA incluido si lo requiere.
PLAZO DE EJECUCION	vigencia o duración 5 meses contados a partir de la legalización.
SUPERVISION:	OLGER DAVID ROMERO VEGA coordinador academico de la Institución educativa.
FORMA DE PAGO:	Se pagará el 50% a la firma del contrato y el otro 50% saldo con la entrega del informe final de calificaciones; una vez cumplido con el objeto de la presente orden de prestación de servicios, equivalente al 100% el valor del contrato, entrega de material, servicios y demás.

Cordialmente,


JAIME CARDENAS SANTOS
Rector

NOTIFICADO:


JHON JAIRO SANTIAGO CARVAJALINO
OVY COMPANY S.A.S.
CONTRATISTA

Elaboró. Jennifer Velandia Silva
Pagadora

Celular: 3044763826 Teléfono sede TGC: 607 5928817 - Email: colmbjauregui@semcucuta.gov.co
Avenida 21 # 2-100 Barrio Cúcuta 75, Atalaya
San José de Cúcuta